

San Jacinto, 03 de Marzo del 2020

RESOLUCION

Nº 57/20

ACTA Nº 04/20

VISTO: Asunto tratado en Sesiones del Concejo, donde se trata que las rendiciones de FONDOS PERMANENTES de los periodos 01/01/2020 al 29/02/2020, han tenido algunas observaciones como gastos excedidos, no cumplir con arts. del TOCAF y ORDENANZAS, que las donaciones no presentan declaraciones juradas del beneficiario y otras observaciones realizadas por Delegados.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento de las observaciones de las OD 86 y 154, que corresponden a Fondos Permanentes rendidos, y avala tener en cuenta dichas observaciones para corregir en futuras rendiciones de Fondo Permanente.

El Concejo Resuelve

1) Aprobar realizar una Resolución para que se puedan descargar las OD antes mencionadas y tratar de solucionar las observaciones de Delegados.

2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.


Wilson Perazza
CONSEJO




Wilson Perazza
CONSEJO

